

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

NÚMERO DE EXPEDIENTE	26/2020
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Anticipada
Cabe recurso especial	<input checked="" type="checkbox"/> Sí NO
Sujeto a regulación armonizada	<input checked="" type="checkbox"/> Sí NO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PODER ADJUDICADOR		
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Organismo Autónomo Local de Cultura del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. CIP: P-4500037-I	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo Rector del O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR 3: LA0001856
SERVICIO GESTOR	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR3: LA0001856
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan, núm.5 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS: ES425
Perfil del contratante	https://www.contrataciondelestado.es	
Correo electrónico del órgano de contratación	cultura@talavera.org	
Responsable del contrato	Jefa de Sección de Cultura	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Definición del objeto: Servicio de asistencia técnica a los teatros y centros culturales municipales, por precios unitarios.

La presente contratación se divide en dos lotes, siendo las prestaciones requeridas para cada uno de ellos, las siguientes:

Lote 1: Consiste en la asistencia técnica y limpieza de los Teatros Municipales: Palenque y Victoria, que incluirán las tareas siguientes:

- Asistencia técnica de luz, sonido y audiovisuales
- Asistencia de utilería
- Asistencia de sala y taquilla
- Montaje y desmontaje escénico
- Carga y descarga
- Limpieza.

Lote 2: Consiste en la asistencia técnica a los Centros Culturales Rafael Morales y Punto de Encuentro y Cultural El Salvador incluirán las tareas siguientes:

- Asistencia técnica de luz, sonido y audiovisuales
- Montaje y desmontaje escénico

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato:

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato se concretan en la necesidad de diversos servicios de asistencia técnica (montaje, sonido, iluminación, electricidad, audiovisual, carga y

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

descarga, apertura y cierre del teatro, taquilla, personal de sala, limpieza de los teatros y otras tareas diversas) necesarias para el buen funcionamiento de los eventos culturales y representaciones escénicas, artísticas e intelectuales,

Es necesario la realización de estos trabajos para conseguir una programación cultural diversa y de calidad, para ello, se precisa de personal especializado y el empleo de maquinas especializadas. Estas condiciones no se dan en este O.A.L. de Cultura ya que no dispone del personal especializado, por consiguiente, se ha optado por la externalización de la prestación mediante la formula del contrato de servicio.

SI división en lotes

Lote 1

Descripción: Servicio de asistencia técnica, limpieza en los teatros municipales: Palenque y Victoria; y tareas complementarias.

CPV:

51310000-8 – Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y video.

71318100-1 – Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.

92370000-5 – Técnico de sonido

79992000-4 – Servicio de recepción

63100000-0 – Servicio de carga, descarga y almacenamiento

Contrato reservado D.A.4ª: NO SI

Lote 2

Descripción: Servicio de asistencia técnica a los Centros Culturales municipales: Rafael Morales y Punto de Encuentro y Cultural El Salvador.

CPV:

51310000-8 – Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y video.

71318100-1 – Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.

92370000-5 – Técnico de sonido

Contrato reservado D.A.4ª: NO SI

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: Todos

Limitaciones del número de lotes a adjudicar:

SÍ NO

Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un sólo licitador:

Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

Oferta integradora según artículo 99.5 LCSP:

SÍ NO

Combinación o combinaciones que se admiten:

Clasificación o solvencia exigida para cada combinación:

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1

Presupuesto base IVA excluido	Tipo de IVA: %	Importe	Presupuesto base IVA incluido
354.543,00 €	21	74.454,03 €	428.997,03 €

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

LOTE 1 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS TEATROS PALENQUE Y VICTORIA								
SERVICIO	UDS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA			
Función Teatro Palenque	330	520,00	21,00 %	109,20	629,20			
2ª función/ensayo diferente día Teatro Palenque	150	260,00	21,00 %	54,60	314,60			
Horas adicionales personal Teatro Palenque	888	24,00	21,00 %	5,04	29,04			
Limpieza material técnico Teatro Palenque	3	1208,00	21,00 %	253,68	1.461,68			
Función Victoria	219	454,00	21,00 %	95,34	549,34			
2ª función/ensayo diferente día Teatro Victoria	60	227,00	21,00 %	47,67	274,67			
Horas adicionales personal Teatro Victoria	138	24,00	21,00 %	5,04	29,04			
Limpieza material técnico Teatro Victoria	3	883,00	21,00 %	185,43	1.068,43			
Desglose (artículo 100 y 130 LCSP)	Costes directos		Costes indirectos		Otros costes		Costes salariales	
	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)
	Coste Servicio	297.851,26 €						
Beneficio Industrial + Gastos generales = 56.592,74 €								
LOTE 2								
Presupuesto base IVA excluido		Tipo de IVA: %		Importe		Presupuesto base IVA incluido		
39.528,00 €		21 %		8.300,88 €		47.828,88 €		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado								
LOTE 2 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS CULTURALES								
SERVICIO	UDS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA			
Asistencia Actividad 1 técnico	369	54,00	21,00 %	11,34	65,34			
2ª función/ensayo diferente día 1 técnico	6	27,00	21,00 %	5,67	32,67			
Asistencia Actividad 1 técnico + 1 trabajador	174	108,00	21,00 %	22,68	130,68			
2ª función/ensayo diferente día 1 técnicos 1 trabajador	12	54,00	21,00 %	11,34	65,34			
Desglose (artículo 100 y 130 LCSP)	Costes directos		Costes indirectos		Otros costes		Costes salariales	
	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)
	Coste Servicio	33.216,81 €						
Beneficio Industrial + Gastos generales = 6.311,19€								

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				
Lotes	Importe base IVA excluido	Tipo de IVA%	Importe IVA	Presupuesto base IVA incluido
1	354.543,00 €	21%	74.454,03	428.997,03 €
2	39.528,00 €	21%	8.300,88	47.828,88 €
TOTAL	394.071,00 €		82754,91	476.825,91 €

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	354.543,00	39.528,00	394.071,00€
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)			
Incremento 10% número de unidades artículo 301 (IVA excluido)			
Prórroga/as (IVA excluido)	1ª Prórroga: 118.181,00€ 2ª Prórroga: 118.181,00€	1ª Prórroga: 13.176,00€ 2ª Prórroga: 13.176,00€	1ª Prórroga: 131.357,00€ 2ª Prórroga: 131.357,00€
TOTAL VALOR ESTIMADO	590.905,00€	65.880,00€	656.785,00€
Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: PBL + Prórrogas			

5. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
O.A.L. de Cultura del Excmo. Ayto.	Comunidad Autónoma	Otros
100 %	%	%

ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo del O.A.L. Cultura	A cargo de la CCAA	A cargo de otros	TOTAL
2020	Lote1: 47.666,34			Lote1: 47.666,34
	Lote2: 5.314,32			Lote2: 5.314,32
2021	Lote1: 142.999,01			Lote1: 142.999,01
	Lote2: 15.942,96			Lote2: 15.942,96
2022	Lote1: 142.999,01			Lote1: 142.999,01
	Lote2: 15.942,96			Lote2: 15.942,96
2023	Lote1: 95.332,67			Lote1: 95.332,67
	Lote2: 10.628,64			Lote2: 10.628,64
TOTAL	476.825,91€			476.825,91 €

Aplicación presupuestaria: 3342 227 9900- 3342 227 9901 -3342 227 9902 -3342 227 9903 - 3342 227 9904 - 3342 227 9905

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN (TODOS LOS LOTES)	
PLAZO TOTAL: 3 Años (36 Meses)	Fecha de inicio: Desde la firma del contrato Fecha final:
PLAZOS PARCIALES: <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI:
JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO: L a temporalización del contrato viene justificada	

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

por la naturaleza y características del objeto del contrato y por la viabilidad económica para los posibles licitadores.

Las recepciones parciales SÍ NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

PRÓRROGAS: SÍ NO

Duración máxima: Hasta un máximo 24 meses

LUGAR DE EJECUCIÓN (Código NUTS): ES425

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (TODOS LOS LOTES)

Condiciones especiales de ejecución (artículo 202.2) como mínimo una:

De tipo ambiental:	Descripción:
De tipo social:	Descripción: Acciones destinadas a garantizar la igualdad de género y accesibilidad a personas con discapacidad.
Relacionadas con la innovación:	Descripción:
Otras condiciones especiales de ejecución:	Descripción: El contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

8. REVISIÓN DE PRECIOS (TODOS LOS LOTES)

NO

SÍ. Fórmula:

9. HABILITACIÓN REQUERIDA (TODOS LOS LOTES)

Procede: NO

SÍ. Documentación para su acreditación:

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN (TODOS LOS LOTES)

Servicios de valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11 RGLCAP).

Procede acreditación de solvencia: SÍ NO

Servicios de valor estimado superior a 35.000 euros.

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes que se licite, sea igual o inferior a 35.000 euros procede acreditación de solvencia: SÍ NO

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes, sea superior a 35.000 euros o, en aquellos en los que siendo el valor estimado inferior se haya establecido en el apartado anterior la exigencia de solvencia, se podrá acreditar la solvencia **indistintamente** mediante:

Clasificación: Grupo/s:
Subgrupo/s:
Categoría/s:

Solvencia económica y financiera:

Artículo 87 apartado/s: 87.3 a)

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Artículo 90 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Artículo 90.2 La relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. Para determinar que un servicio es de igual naturaleza al que constituye el objeto del contrato, los certificados a presentar deberán acreditar la nomenclatura CPV : 51310000-8 – Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y video. 71318100-1 – Servicios de luminotecnia y de iluminación natural. 92370000-5 – Técnico de sonido

11. TRABAJOS A REALIZAR DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR (TODOS LOS LOTES)

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: SÍ NO

12. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA (TODOS LOS LOTES)

LOTE 1

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: SÍ NO. Identificar los medios personales y/o materiales: Todos aquellos que sean necesario para la correcta ejecución del servicio según se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: SÍ NO

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SÍ NO

LOTE 2

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: SÍ NO. Identificar los medios personales y/o materiales: Todos aquellos que sean necesario para la correcta ejecución del servicio según se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: SÍ NO

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SÍ NO

13. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA (TODOS LOS LOTES)

PROVISIONAL: SÍ NO

Asciende a % del importe base de licitación

DEFINITIVA: SÍ NO

Asciende a % del importe de adjudicación IVA excluido

Asciende a 5 % del importe base de licitación en el caso de adjudicación por precios unitarios

Procede la constitución mediante retención en el precio: SÍ NO

14. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTÍCULO 107.2 DE LA LCSP) (TODOS LOS LOTES)

Procede: SÍ NO

15. PLAZO DE GARANTÍA (TODOS LOS LOTES)

1 año desde la terminación de la prestación contratada.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
(TODOS LOS LOTES)				
<p>Pluralidad de criterios de adjudicación (ponderación u orden decreciente de importancia):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Propuesta Económica</u>: Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración. - <u>Experiencia del personal</u> adscrito al contrato en asistencia técnica escénica: Relación de empleados, con nombre y apellidos que hayan prestado servicios en asistencia técnica en artes escénicas, que la empresa pueda acreditar. - <u>Material</u> no existente en los espacios y que pueda aportar sin facturación independiente: Relación de dicho material y número de veces que propone cederlo. (1º Focos móviles, 2º micros inalámbricos, 3º máquina humo) <p>Oferta económica más ventajosa sobre el precio de licitación por estar las prestaciones del perfectamente definidas técnicamente</p>				
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Documentación apartado 21 CCC):				
Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación (En puntos o porcentajes)
1	Propuesta económica	$P=49 \times (\text{Of. Mínima C}) / (\text{Of. Valorada C})$	Se multiplica 49 por la oferta más ventajosa económicamente y se divide por la oferta de cada licitador	49 (49 %)
2	Experiencia del personal adscrito al contrato en asistencia técnica escénica: número de empleados del personal cualificado (con nombres y apellidos) que la empresa vaya a adscribir a la prestación del servicio y que acredite que ha prestado idéntico trabajo, acreditación que se llevará a cabo a través de certificado acreditativo de la entidad a la que se ha prestado el servicio u otro medio fehaciente.		<p>Lote 1: 8 puntos por cada empleado con nombre y apellidos que hayan prestado servicios en asistencia técnica en artes escénicas, que la empresa pueda acreditar, hasta un máximo de 32 puntos.</p> <p>Lote 2: 32 puntos por el empleado con nombre y apellidos que hayan prestado servicios en asistencia técnica en artes escénicas, que la empresa pueda acreditar.</p>	32 (32%)
3	Material no existente en los espacios y que pueda aportar sin facturación independiente.	<p>FOCO CABEZAL MÓVIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 veces: 0 puntos - 1 vez : 4 puntos - 2 veces: 8 puntos - 3 veces: 12 puntos 		12 (12%)
4	Material no existente en los espacios y que pueda aportar sin facturación independiente.	<p>MICROFONIA INALÁMBRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -0 veces: 0 puntos - 1 vez :2 puntos - 2 veces: 4 puntos - 3 veces: 6 puntos. 		6 (6%)
5	Material no existente en los espacios y que pueda aportar sin facturación independiente.	<p>MÁQUINA DE HUMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 veces: 0 puntos - 1 vez: 1 punto 		1 (1%)
TOTAL				100 %
Criterios especiales de desempate: Los previstos en el artículo 147.2 de la LCSP				
Justificación de la no posibilidad de ponderar criterios, lo que implica aplicar el orden decreciente: No procede				

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

SI NO será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Procede: SI NO

Si procede, indicar criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar la oferta anormalmente baja
Precio	Los reglamentariamente establecidos (artículo 85 RGLCAP)
Plazos de justificación de la anormalidad de la oferta: Los previstos en el PCAP	

18. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Aclaraciones vinculantes : SÍ NO

19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (TODOS LOS LOTES)

Procede: SÍ NO

20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (TODOS LOS LOTES)

Electrónica a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, apartado del O.A.L. de Cultura (<https://licitacion.talavera.org/site/4>)

Las proposiciones deberán presentarse en:	X	Sobre A	“Documentación Administrativa”.
	X	Sobre C	“Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”

Circunstancias de la D.A. 15.3 de la LCSP que excepcionan su presentación de proposiciones por medios electrónicos: NO

Plazo de presentación de las proposiciones: 35 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN(TODOS LOS LOTES)

Documentación a acompañar para acreditar los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Propuesta económica
- Relación de personal cualificado que la empresa vaya adscribir al contrato, con nombre y apellidos, y que acredite que ha prestado servicios en asistencia técnica en artes escénicas, aportando certificado acreditativo de la entidad a la que se ha prestado el servicio u otro medio fehaciente. .
- Relación de material no existente en los espacios, y número de veces u ocasiones que la empresa proponga ceder sin realizar facturación independiente(1º Focos móviles, 2º micros inalámbricos,3º máquina humo).

22. COMITÉ DE EXPERTOS/TÉCNICOS INFORMANTES (TODOS LOS LOTES)

No procede

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

23. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (TODOS LOS LOTES)

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

24. PÓLIZAS DE SEGUROS (TODOS LOS LOTES)

Procede: SÍ NO

Seguros que se estiman oportunos: A tal fin deberá suscribir y mantener vigente una póliza de seguro que cubra al menos la responsabilidad civil de explotación, de responsabilidad civil de productos y/o servicios. con un capital asegurado de 100.000 euros por siniestro.

Momento de entrega de las pólizas: Tras la adjudicación del contrato

25. EMPRESAS NO COMUNITARIAS (TODOS LOS LOTES)

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede: SÍ NO

26. PENALIDADES (TODOS LOS LOTES)

a) Por demora: Las previstas en el artículo 193 de la LCSP.

Penalidades distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la LCSP:

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso :

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SÍ NO

Se concretan en las siguientes: las previstas en el PCAP.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SÍ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP: Las previstas en el PCAP.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SÍ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SÍ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP

d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SÍ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP: Las previstas en el PCAP

e) Por subcontratación: Las previstas en el PCAP.

Procede: SÍ NO

f) Por el incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato:

Procede: SÍ NO

27. CESIÓN DEL CONTRATO (TODOS LOS LOTES)

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:

SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

NO, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, por los siguientes motivos:

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

28. SUBCONTRATACIÓN (TODOS LOS LOTES)

De acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable.
Subcontratación: SI NO

- Porcentaje de subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo:
- Porcentaje de subcontratación a favor de Empresas de Inserción:

Si procede la subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar. SI NO

Pago directo a los subcontratistas: SI NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI NO

Tareas críticas no susceptibles de subcontratación:
Motivos:

29. PROGRAMA DE TRABAJO (TODOS LOS LOTES)

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI NO
Momento de presentación si está obligado:

30. RÉGIMEN DE PAGOS (TODOS LOS LOTES)

Pago único, previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del trabajo.
 Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el programa de trabajo
 Se realizarán pagos mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SÍ NO proceden.

31. DATOS DE FACTURACIÓN (TODOS LOS LOTES)

Administración contratante	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan núm.5 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS: ES425
Órgano de contratación	Consejo Rectos del O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR3: LA0001856
Órgano con competencia en materia de contabilidad	Servicio de Intervención	Código DIR3:LA0001856
Destinatario del objeto del contrato	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR3:LA0001856

32. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (TODOS LOS LOTES)

Procede: SI NO

33. SUSPENSIÓN (TODOS LOS LOTES)

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP].

34. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (TODOS LOS LOTES)

Área de Servicio: O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina

Expediente n.º: 26/2020

Asunto: PCAP-CCC

Las previstas en el PCAP.

35. INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL (TODOS LOS LOTES)

Estamos ante un CONTRATO DE SERVICIOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.

En este supuesto el PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE CADA UNIDAD DE MEDIDA DE SERVICIO a realizar constituye el presupuesto base de licitación sobre el cual los licitadores deberán presentar sus ofertas a la baja. Se establece el presupuesto máximo del contrato para el periodo inicial de duración del mismo que constituye el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración y el número estimado prestaciones que podrá realizarse con dicho presupuesto máximo, teniendo en cuenta el tipo de licitación se establecerán en el PPTP o en el CCC. El precio definitivo se determinará en función de las prestaciones realmente prestadas.

De conformidad con la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público en los contratos de de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo, que es el establecido en el apartado 3 del CCC. Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose la Administración la facultad de solicitar los servicios según las necesidades reales, inferiores o superiores a las estimadas inicialmente, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado. En cualquier caso, sólo se abonarán las horas de servicio efectivamente prestadas por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de prestaciones de servicio ni a la ejecución total del gasto.

ANEXO I

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

A los precios actuales se ha aplicado la subida del IPC, última estadística publicada en la página web del INE , actualizada a fecha de diciembre de 2019, siendo para la Comunidad de Castilla La Mancha de 3,5 puntos.

Se ha estimado una subida de IPC de 2 puntos de media por año de contrato.

Por lo tanto se ha aplicado un 9,5 % de aumento en los precios actuales.